

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/REJG/CRC/evv

VISTOS :

SANTA CRUZ, 02 de Noviembre de 2018

Los Antecedentes y las facultades que me confiere la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685 y sus modificaciones. Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La celebración del Feriado Nacional para el día de "Todos los Santos", la asistencia masiva de público al Cementerio de Santa Cruz, la Autorización Municipal para el funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna con motivo de la festividad.

Que con fecha 30 de Octubre de 2018, se realizó decreto N° 3707, aprobando dicha actividad por los días 01 y 02 de Noviembre de 2018,

Que, por motivos de mal clima y fuertes lluvias se extiende funcionamiento de ferias libres hasta el día 03 de noviembre de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3731

1. AUTORIZASE, la suspensión del tránsito en Avenida La paz entre calle Diego Portales y Avenida Errazuriz para la realización de las Ferias Libres. Lo anterior se hará efecto a partir de las 07:00 horas, del día 03 de Noviembre del 2018 y hasta las 21:00 del mismo día.
- 2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada hasta la finalización total de la actividad el día 03 de noviembre de 2018, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.
- 3.- La organización de la Feria Libre, implementará las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde